

DEVUELVE BOLETA DE GARANTIA OBRA:
"MEJORAMIENTO ESPACIOS ESCUELA LOS
TRIGALES E INSTITUTO SUPERIOR DE
ESPECIALIDADES TECNICAS, TEMUCO- LINEA 1:
ESCUELA LOS TRIGALES LINEA 2: INSTITUTO
SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS,
TEMUCO"

DECRETO N° **227** /

TEMUCO, **24 JUN 2021**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°829 del 02 de diciembre de 2020, que adjudica la Obra "MEJORAMIENTO ESPACIOS ESCUELA LOS TRIGALES E INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS, TEMUCO - LINEA 1: ESCUELA LOS TRIGALES, LINEA 2: INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS, TEMUCO" al Contratista Comercializadora El Valle Limitada.

2.- La Orden de Compra N° 1658-3142-SE20 enviada con fecha del 15 de diciembre de 2020, al Contratista COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO ESPACIOS ESCUELA LOS TRIGALES E INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO - LINEA 1: ESCUELA LOS TRIGALES, LINEA 2: INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS, TEMUCO".

3.- La Boleta de Garantía de fecha 10 de diciembre de 2020, N° 25326606, del Banco Crédito Inversiones, por el monto de \$457.332 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos)

4.- La Boleta de Garantía de fecha 10 de diciembre de 2020, N° 25326605, del Banco Crédito Inversiones, por el monto de \$461.995 (Cuatrocientos sesenta y unos mil novecientos noventa y cinco pesos)

5.- El Acta de Recepción de Trabajos, emitido por el Inspector Técnico de Obras que acredita conformidad de los trabajos ejecutados.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar la devolución de la garantía al Contratista, de acuerdo a la póliza de garantía, N°25326606 de Banco Crédito Inversiones por la suma de \$457.332 (cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos).

2.- Procédase a efectuar la devolución de la garantía al Contratista, de acuerdo a la póliza de garantía, N°25326605 de Banco Crédito Inversiones por la suma de \$461.995.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN FARRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCP/AVV/AVV
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



JAI ME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

